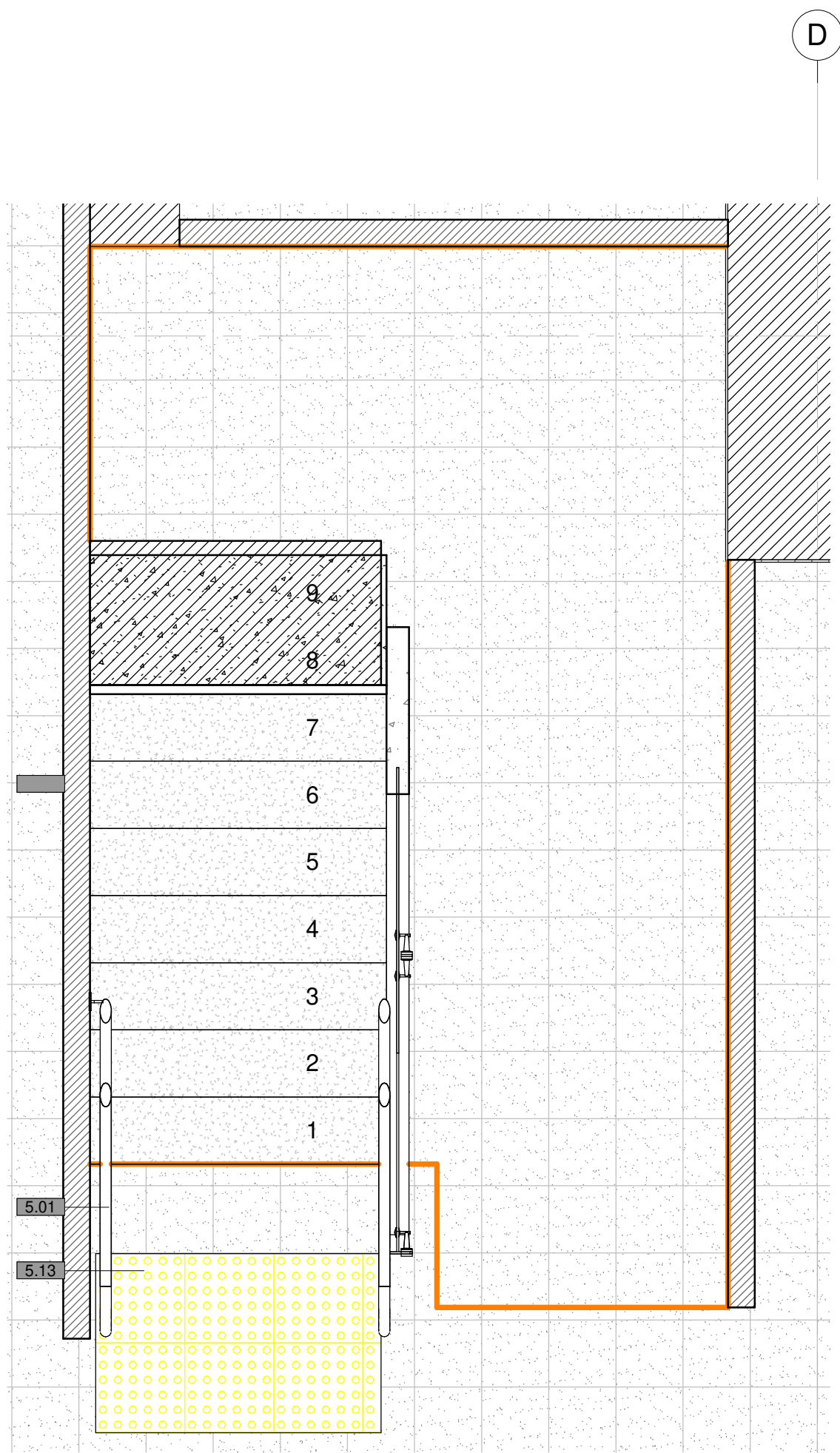
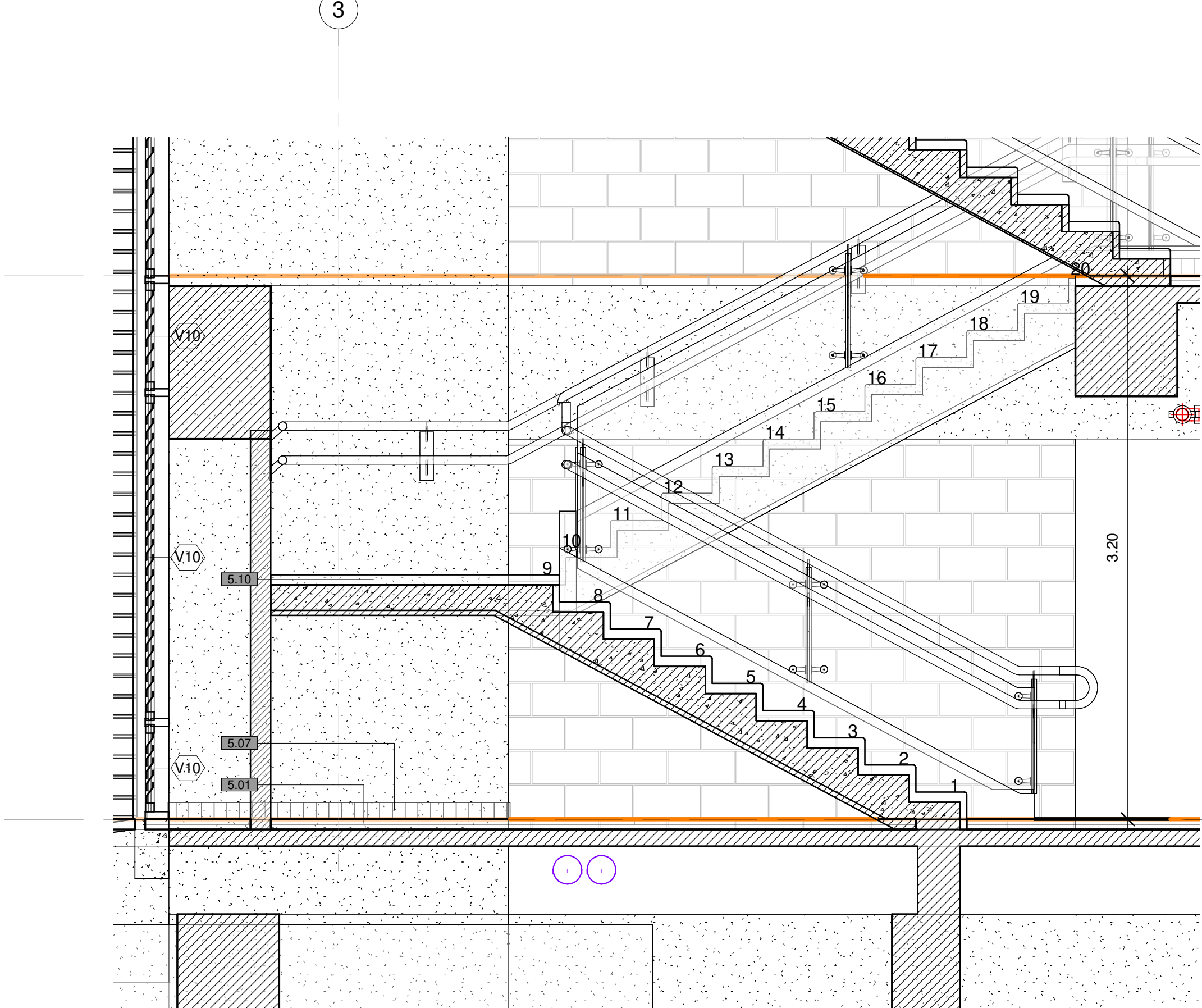
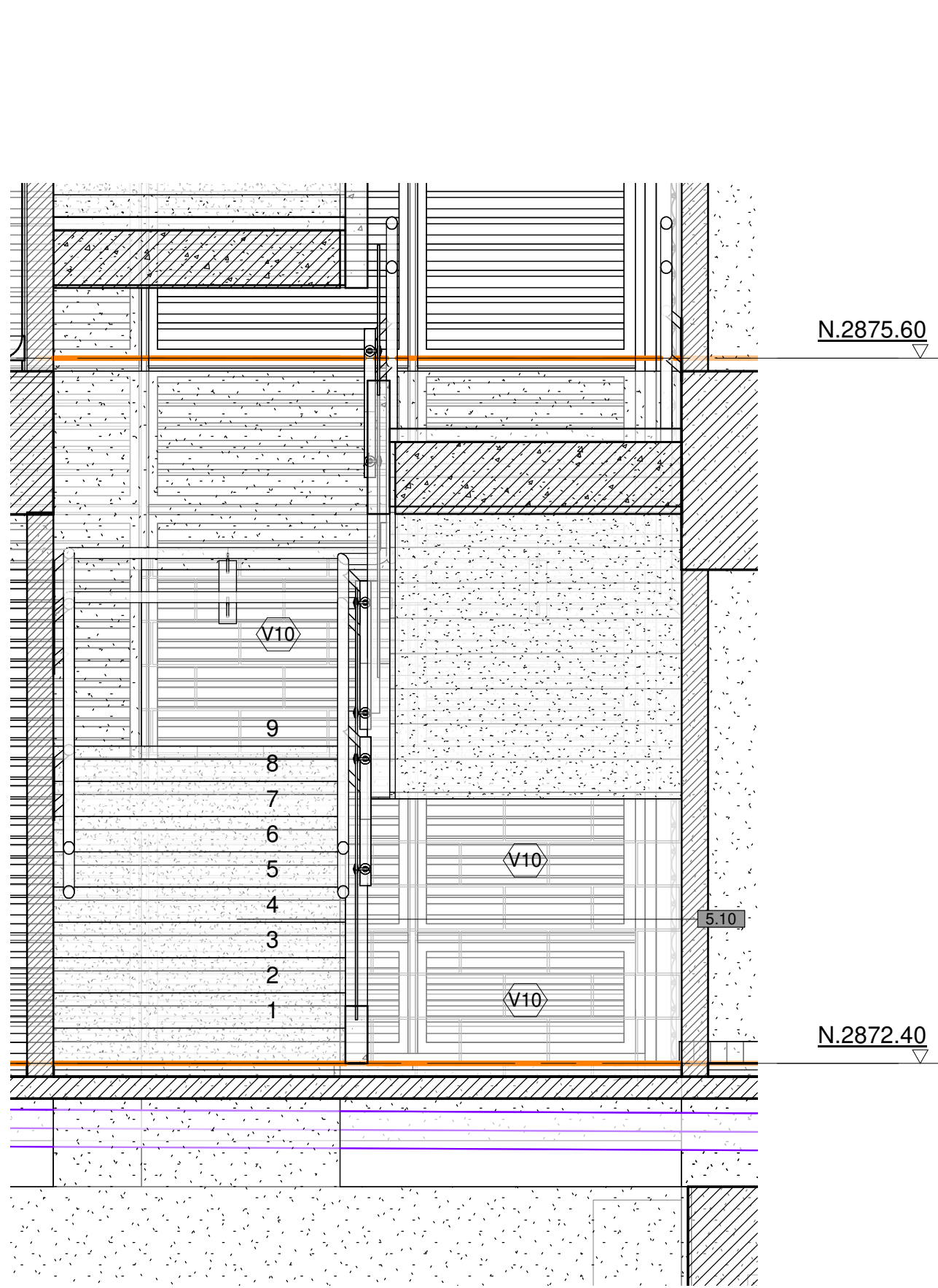




1 ESCALERA TIPO 02_ES3
1 : 25



2 ESCALERA TIPO 02_ES3_CORTE 01
1 : 25



3 ESCALERA TIPO 02_ES3_CORTE 02
1 : 25

CODIGO-A-CSC	ESPECIFICACIÓN	CODIGO-A-CSC	ESPECIFICACIÓN	CODIGO-A-CSC	ESPECIFICACIÓN	CODIGO-A-CSC	ESPECIFICACIÓN
1.01	MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN, O SIMILAR EQUIVALENTE.	5.12	FRANJAS GUÍA EN RESINA PREFABRICADA TERMOFLEXIBLE, O SIMILAR EQUIVALENTE.	8.02	PERSIANA EN ALUMINIO EXTRUIDO NATURAL MATE O ACERO GALVANIZADO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.23	SECADOR ELECTRICO PARA MANOS TIPO MANOS LIBRE, O SIMILAR EQUIVALENTE.
1.02	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE CONCRETO 12X19X39, O SIMILAR EQUIVALENTE.	5.13	FRANJAS ALERTA EN RESINA PREFABRICADA TERMOFLEXIBLE, O SIMILAR EQUIVALENTE.	9	CARPINTERÍA METALICA.	10.24	DISPENSADOR DE JABÓN INSTITUCIONAL EXPUESTO CON ACCIONAMIENTO TIPO PUSH, O SIMILAR EQUIVALENTE.
1.03	MURO EN PLACA DE TABLA YESO 1/2" TIPO DRYWALL, GYPLAC, O SIMILAR EQUIVALENTE.	5.14	BANCA EN CONCRETO DE 3000 PSI 0.10 X 0.15 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN), O SIMILAR EQUIVALENTE.	9.01	PUERTA SEGÚN TIPO Y DISEÑO DE DETALLE (VER PLANOS ANEXOS), O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.25	REJILLA PISO CLÁSICA EN ACERO INOXIDABLE DE 0.10 X 0.10 CM, O SIMILAR EQUIVALENTE.
2	REFORMAZAMIENTO MAMPOSTERÍA EN CONCRETO.	5.15	BOCAPUERTA EN GRANITO BLANCO HUILA ESMERILADO, ANCHO 12CM, O SIMILAR EQUIVALENTE.	9.02	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.26	PAPELERA EN ACERO INOXIDABLE 304 TIPO INSTITUCIONAL (H40/L31/A13), O SIMILAR EQUIVALENTE.
2.01	CONS. DE DOVELA FUNDIDA EN GROUTING 3000 PSI PARA MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL, O SIMILAR EQUIVALENTE.	5.16	ZÓCALO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO 0.10 CM X 0.15 CM, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10	MUEBLES, ACCESORIOS, APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIA.	10.27	GRIFERIA DUCHA MEZCLADOR 8 PULGADAS, O SIMILAR EQUIVALENTE.
3	PAÑETES, ENCHAPES Y PINTURAS.	6	CUBIERTAS, CIELO RASO, ACABADOS, IMPERMEABILIZACIÓN	10.01	COCINA INTEGRAL MILAN 2.10 MTS INCLUYE MESÓN POCETA CON ESTUFA + CAMPANA, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.28	LOCKER DE 2 PUESTOS EN LAMINA COLD ROLLED, O SIMILAR EQUIVALENTE.
3.01	PAÑETE LISO 1/4 PARA MUROS, O SIMILAR EQUIVALENTE.	6.01	CUBIERTA METÁLICA EN ALUZNIC TIPO "SANDWICH CON AISLAMIENTO TERMO-ACÚSTICO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.02	MUEBLE DE PISO Y GABINETES ESTRUCTURADOS EN MADECOR, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.29	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED, O SIMILAR EQUIVALENTE.
3.02	MORTERO IMPERMEABILIZANTE DE NIVELACIÓN PARA PISO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	6.02	SIST. DE ACRISTALAMIENTO Y TECHOS DE POLICARBONATO SUNGLAZE, TIPO SUNGLAZE, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.03	MUEBLE EN MADECOR PARA BARRA DE COCINETA, (SUMINISTRO E INSTALACIÓN), SIMILAR O EQUIVALENTE.	10.30	ESTACIÓN CAMBIADOR DE PAÑAL PLEGABLE DE SOBREPONER, O SIMILAR EQUIVALENTE.
3.03	MORTERO IMPERMEABILIZANTE PARA PAREDES, O SIMILAR EQUIVALENTE.	6.03	CUBIERTA STICK SERIE 45 ALUMINA, ANODIZADO COLOR NATURAL Y VIDRIO LAMINADO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.04	MESÓN INOXIDABLE CON LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.31	BARRA EN "L" DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE, O SIMILAR EQUIVALENTE.
3.04	ESTUCCO PLASTICO EN MUROS, O SIMILAR EQUIVALENTE.	6.04	CIELOS FALSOS EN PLACA DE TABLA YESO 1/2" TIPO DRY WALL, GYPLAC, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.05	ESTUFA MIXTA DE SOBREPONER 4 PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE P/COCINETAS, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.32	BARRA ABATIBLE DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE, O SIMILAR EQUIVALENTE.
3.05	PINTURA VINILO TIPO 1, COLOR BLANCO (3 MANOS), O SIMILAR EQUIVALENTE.	6.05	CIELOS FALSOS EN PLACA DE TABLA YESO 1/2" TIPO DRY WALL, GYPLAC, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.06	NEVERA NO FROST 2 PUERTAS, SIMILAR O EQUIVALENTE.	10.33	BARRA DOBLE BRAZO DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE, O SIMILAR EQUIVALENTE.
3.06	ENCHAPE EN CERÁMICA, EGOO COLOR BLANCO DE 30X60, O SIMILAR EQUIVALENTE.	6.06	PANEL DE FIBROCEMENTO MACHIMBRADO, TEXTURA MADERA E-14MM, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.07	CAMPANA EXTRACTORA HORIZONTAL ACERO INOXIDABLE 60 CM CX4562, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.34	PORTA ROLLO PARA BAÑOS DE MOVILIDAD REDUCIDA, O SIMILAR EQUIVALENTE.
3.07	MESÓN EN GRANITO NEGRO SAN GABRIEL NACIONAL, O SIMILAR EQUIVALENTE.	6.07	TAPA CON MARCO PARA INSPECCION DE REDES EN CIELO RASO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.08	TORNIOQUETE ANTEIVASION SENCILLO REF. TRS 371, AUTOMATIC-SYSTEMS, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.35	MESÓN PARA LAVAMANOS TIPO PUSH CROMADA METALICA DCOOL REF. 4-AA-110 O SIMILAR EQUIVALENTE.
4	PISOS EN CONCRETO.	6.08	CANALETA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, ANCHO 30CM, GRAFADA, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.09	TORNIOQUETE ANTEIVASION DOBLE REF. TRS 372, AUTOMATIC-SYSTEMS, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.36	LAVAMANOS DE COLGAR GRIVAL O SIMILAR EQUIVALENTE.
4.01	PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE PC-3.000PSI - ESPE. = 0.06, O SIMILAR EQUIVALENTE.	6.09	FLANCHE LATERAL, REMATE DE CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.10	PUERTAS AUTOMATICA RETRACTILES REF. TGH800 - TGH810, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.37	GRIFERIA MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS GRIVAL O EQUIVALENTE.
5	ACABADOS PISOS.	6.10	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON ALUMINIO REFLECTIVO AUTOADHESIVO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.11	PUERTAS AUTOMATICA RETRACTILES REF. TGH800 - TGH810, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.38	LLAVE TERMINAL DE 1/2" METALICA PARA LAVATRAPEROS, O SIMILAR EQUIVALENTE.
5.01	BALDOSA DE GRANITO DE MÁRMOL TIPO ALFA DE 30X30-30M - BLANCO HUILA, O SIMILAR EQUIVALENTE.	6.11	CUBIERTA CORREDERA O DE ACCESO AL TECHO CON TRAGALUZ CORREDIZO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.12	CICLOPARQUEADERO METÁLICO TIPO TA-01 SENCILLO SEGÚN DISEÑO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.39	ESPEJO EN VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO 444 FLOTADO, O SIMILAR EQUIVALENTE.
5.02	PISO TÉCNICO ELEVADO PARA ÁREA DE CUARTO DE CONTROL Y POTENCIA, O SIMILAR EQUIVALENTE.	7	FACHADAS Y ACABADOS ARQUITECTÓNICOS.	10.13	CICLOPARQUEADERO METÁLICO TIPO TA-01 DOBLE SEGÚN DISEÑO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.40	REJILLA VENTILACIÓN DE POLIPROPILENO DE 30 X 30 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN), O SIMILAR EQUIVALENTE.
5.03	PISO EN REJILLA TIPO PESADO, PASOS PARA ESCALERAS DE MANTENIMIENTO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	7.01	FACHADA STICK SERIE 45 ALUMINA, ANODIZADO Y VIDRIO LAMINADO, O SIMILAR O EQUIVALENTE.	10.14	ASCENSOR ELECTRICO DE CARGA FRONTAL PARA 10 PERSONAS, O SIMILAR EQUIVALENTE.	11	PASAMANOS Y BARANDAS
5.04	ZÓCALO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO 0.15 CM X 0.21 CM, O SIMILAR EQUIVALENTE.	7.02	MODULO DE PERSIANA GALVANIZADO PARA FACHADA COMERCIAL, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.15	ASCENSOR ELECTRICO DE CARGA FRONTAL Y TRASERA PARA 10 PERSONAS, O SIMILAR EQUIVALENTE.	11.01	BARANDA EN VIDRIO TEMPLADO OPALIZADO Y PASAMANOS CILINDRICO EN ACERO INOX. O SIMILAR EQUIVALENTE.
5.05	ZÓCALO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO 0.12 CM X 0.21 CM, O SIMILAR EQUIVALENTE.	7.03	SISTEMA DE JARDIN VERTICAL FACHADA VERDE TIPO GRO-WALL 4.5, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.16	MESON INTERIOR TAQUILLAS CON ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE Y ACABADO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	11.02	PASAMANOS TUBULAR CILINDRICO EN ACERO INOXIDABLE, O SIMILAR EQUIVALENTE.
5.06	ZÓCALO MEDIA CAÑA EN GRANITO DE MÁRMOL PREFABRICADO PARA INTERIORE, O SIMILAR EQUIVALENTE.	7.04	SISTEMA DE JARDIN VERTICAL FACHADA VERDE TIPO GRO-WALL SLIMPRO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.17	SANITARIO LINEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	11.03	PASAMANOS TUBULARES CILINDRICOS EN ACERO INOXIDABLE SATORINADO, O SIMILAR EQUIVALENTE.
5.07	GUARDA ESCOBA EN GRANITO BLANCO HUILA FONDO BLANCO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	7.05	SISTEMA DE JARDIN VERTICAL FACHADA VERDE TIPO GRO-WALL FACADE, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.18	SANITARIO LINEA INSTITUCIONAL PARA DISCAPACITADOS COLOR BLANCO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	11.04	BALAUSTRÉ EN LÁMINA (ESCALERAS, RAMPAS, TERRAZAS, TORNIOQUETES), O SIMILAR EQUIVALENTE.
5.08	JUNTA METALICA CONS. MULTIPROPOSITO SERIE 400, TIP DECODEPOT MOD. J471, O SIMILAR EQUIVALENTE.	7.06	CORTASOL EN PANEL METALICO EN ALUZNIC TIPO QUADROBRISÉ 26/75, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.19	ORINAL MEDIANO DE COLGAR TIPO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO, O SIMILAR EQUIVALENTE.	11.05	VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO, O SIMILAR EQUIVALENTE.
5.09	JUNTA METALICA CONS. MULTIPROPOSITO SERIE 400, TIP DECODEPOT MOD. J421, O SIMILAR EQUIVALENTE.	7.07	SOPORTE ARANA 4 PUNTOS ARTICULADO CON CONECTOR A VISA Y/O COLUMNA, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.20	LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE INCRUSTAR, O SIMILAR EQUIVALENTE.	12	ESTRUCTURAS
5.10	PISO EN GRANITO BLANCO HUILA FONDO BLANCO PARA ESCALERA, O SIMILAR EQUIVALENTE.	8	CARPINTERIA EN ALUMINIO INTERNA	10.21	LAVAMANOS DE COLGAR PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA, O SIMILAR EQUIVALENTE.	12.01	PUNTO DE ANCLAJE PARA INSTALACIÓN DE LINEAS DE VIDA TIPO P1048, O SIMILAR EQUIVALENTE.
5.11	CINTA ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRAFICO ADHESIVA PARA ESCALERAS, O SIMILAR EQUIVALENTE.	8.01	VENTANAS FIJAS, VENTANAS PROYECTANTES, PUERTAS BATIENTES, O SIMILAR EQUIVALENTE.	10.22	LAVAMANOS DE COLGAR, O SIMILAR EQUIVALENTE.	12.02	PUNTO DE ANCLAJE PARA INSTALACIÓN DE LINEAS DE VIDA TIPO P1050-DUO, O SIMILAR EQUIVALENTE.

	CONSULTOR:	DIRECTOR CONSULTORIA:	INTERVENTORIA:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	SUPERVISOR IDU:	MODIFICACIONES	FECHA:
	CONSORCIO SC	ING. MARIO ERNESTO YACCA GAMEZ Mot:01193-0224	CONSORCIO ARDANUY-IVICSA	ING. OSCAR ANDRES RICO GÓMEZ Mot:25202-129453-CND	MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALCASTRO		
	CONTRATO-IDU:1630 DE 2020	ARQ. ARTURO REINA VASQUEZ Mot:25700-70385 CND	CONTRATO-IDU: 1673 de 2020	ARQ. ALEJANDRO HENRIQUEZ L. Mot:2570029917 CND	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	I EMISION ORIGINAL II OBSERVACIONES INTERVENTORIA OFICIO ISC-CAI-P1580 719 III OBSERVACIONES INTERVENTORIA OFICIO ISC-CAI-P1580 921 IV OBSERVACIONES INTERVENTORIA OFICIO ISC-CAI-P1580 967 V VI VII VIII	27/12/2021 29/01/2022 30/03/2022 26/04/2022

CONVENCIONES			
N=0.00 ▽	NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO (EN ELEVACIÓN)	(V1-01)	NÚMERO DE DETALLE DE VENTANA
N=+0.00 △	NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO (EN PLANTA)	(XXX XXX)	INDICADOR FACHADA
(P1-01)	NÚMERO DE DETALLE DE PUERTA	(XXX XXX)	CORTE DETALLE ARQUITECTÓNICO
CÓDIGO ALICE			
12.03	LINEA DE VIDA FUJA HORIZONTAL CON PORTE COLAPSIBLE REF 1226P (P1049360B), O SIMILAR EQUIVALENTE.		
12.04	LINEA DE VIDA HORIZONTAL DE PARED DE ANCLAJE FUJO, TIPO 1226W DE ANCLAJE FUJO, O SIMILAR EQUIVALENTE.		
12.05	PLACA ESTRUCTURAL, TIPO ARANA REF. 781403, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, O SIMILAR EQUIVALENTE.		
12.06	SISTEMA PARA PROTECCIÓN DE CANGAS TIPO RIEL, FUSE080, O SIMILAR EQUIVALENTE.		
12.07	ESCALERA METÁLICA PARA ACCESO A CUBIERTA (SUMINISTRO E INSTALACIONES), O SIMILAR EQUIVALENTE.		
12.08	MALLA DE PROTECCIÓN EN ZONA DE ABORDAJE, SEGÚN DISEÑO ELECTROMECÁNICO, O SIMILAR EQUIVALENTE.		
12.09	CONCRETO REFORZADO SEGÚN DISEÑO EST. ESPEJOR SEGÚN PLANOS EST., O SIMILAR EQUIVALENTE.		
12.10	COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, O SIMILAR EQUIVALENTE.		
NOTAS:			
1. TODAS LAS DIMENSIONES INDICADAS DEBERÁN SER REVISADAS, VERIFICADAS, Y ACTUALIZADAS UNA VEZ CONFIRMADO EL SISTEMA ELECTROMECÁNICO. EL DISEÑO DEBEN SER DE LA ESTACIÓN DE BASE EN PARAMETRIS ESTIMAR PARA SISTEMA ELECTROMECANICO DISPONIBLES EN EL MERCADO.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
NOTAS NBR:			
1. EL DISEÑO SENCILLO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESARROLLO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-1739 Y NORMAS VIGENTES.			
2. LOS NIVELES INDICADOS COMO ALI CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO.			
3. EN LOS PLANOS DE LOS CABLES EN LOS QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR EL TIPO DE CABLE Y OTROS ESPECIFICACIONES, SON DE RESPONDER PARA CONSULTA ESPECIFICA. REMITIRSE A LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.			
4. SE REQUIEREN ALGUNAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ESTA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD			